

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00062 00

En atención al escrito presentado (fl. 590), la memorialista habrá de estarse a lo resuelto en auto del 14 de marzo de 2024 (fl. 584).

De otro lado, previo a resolver lo que en derecho corresponda, esto, en relación a las notificaciones remitidas a los acreedores, se requiere a la liquidadora para que se sirva aportar el formato de enteramiento remitido a aquellos.

Hecho lo anterior, constatada la efectiva convocatoria de los acreedores, se atenderá lo relacionado a los inventarios y avalúos, si a ello hubiera lugar.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 052 de fecha 23 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS